



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **2 MAYO 2019**

001/2152/2019

VISTO: las gestiones para la renovación del contrato de la Consultora Luciana López Acosta;

RESULTANDO: I) se requiere la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios de la Consultora Luciana López Acosta, con el objeto de continuar desempeñándose como Asesor en Políticas Públicas, cuya primigenia contratación fue dispuesta por Resolución ministerial N° 340/018, de 17 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en el marco del Proyecto REDD+ del por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Convenio de Donación TFOA1064;

II) con fecha 20 de febrero de 2019, la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dicha contratación, y a que el rendimiento de la Consultora ha sido satisfactorio, la renovación contractual de ésta;

III) consta incorporada la declaración jurada de la Consultora a contratar (fs. 21);

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no manifestaron objeciones a la mencionada contratación.

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada deberá remitírsele a efectos de la intervención definitiva (fs. 45);

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente la renovación contractual promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

RD 114

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Luciana López Acosta, cédula de identidad 3.901.650-5, para continuar desempeñándose como Asesor en Políticas Públicas por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019, con opción de renovación, en el marco del Proyecto REDD+, financiado con el Convenio de Donación TFOA1064, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de fs. 26 y 27 y que forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 24 a 25 vta.

2º) La remuneración mensual de la contratada por concepto de honorarios será de \$ 70.122 (pesos uruguayos setenta mil ciento veintidós con 00/100) más IVA a ser ajustado anualmente por el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de treinta horas semanales de labor.

3º) Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 43 (Donaciones y Legados recibidos del exterior a través del Banco Central del Uruguay –B.C.U).

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos del MGAP, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General, remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso para su intervención definitiva. Vuelto, sin observaciones, siga a la Unidad de Gestión de Proyectos a todos los efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema.

Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

12